

AMNISTÍA INTERNACIONAL

Declaración pública

Índice AI: EUR 64/003/2005 (público)

Servicio de Noticias: 247/2005

14 de septiembre de 2005

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLEUR640032005>

Croacia: El Tribunal Europeo de Derechos Humanos va a estudiar un caso importante para el retorno de refugiados

La Gran Sala del Tribunal Europeo de Derechos Humanos va a estudiar hoy (14 de septiembre) el caso Blečić v. Croacia, que podría afectar a la suerte de decenas de miles de refugiados serbios de Croacia que perdieron su derecho a ocupar sus apartamentos de propiedad social tras huir del conflicto armado que sufrió Croacia entre 1991 y 1995.

Kristina Blečić, de origen serbio montenegrino, disfrutaba desde 1953 del derecho a ocupar su apartamento de propiedad social en Zadar, Croacia. En julio de 1991, poco antes de la escalada completa del conflicto armado en Croacia, salió de Zadar para visitar a su hija en Italia. El bombardeo de Zadar comenzó a mediados de septiembre de aquel año y, debido a la intensificación del conflicto armado, Kristina Blečić decidió quedarse en Italia con su hija. A su regreso a Zadar en mayo de 1992, se encontró con que su apartamento estaba ocupado ilegalmente desde noviembre de 1991 por una familia de origen croata que le impidió el acceso a su vivienda.

En octubre de 1991, el Tribunal Municipal de Zadar puso fin al derecho de ocupación del apartamento de Kristina Blečić alegando que no lo había ocupado durante seis meses, sin tener en cuenta las circunstancias que le impidieron regresar: una situación de conflicto armado y el hecho de que los nuevos ocupantes le impidieron el acceso a la vivienda. Kristina Blečić inició actuaciones administrativas y penales sin éxito para desalojar a los ocupantes y volver a su apartamento. Hasta la fecha no ha podido recuperar el acceso a ella, y el Tribunal Constitucional croata confirmó la cancelación de su derecho de ocupación en noviembre de 1999.

El caso Blečić v. Croacia se refiere a la finalización del derecho de Kristina Blečić a ocupar su apartamento de Zadar y fue remitido a la Gran Sala después de que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos resolvió en julio de 2004 que no se habían violado los derechos de la demandante. En su solicitud, Kristina Blečić alegó que Croacia había vulnerado su derecho al respeto de su domicilio, previsto en el artículo 8 del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales, así como su derecho al respeto de sus bienes (artículo 1 del Protocolo núm. 1 del Convenio Europeo). Al resolver que no se habían violado los derechos de Kristina Blečić, el Tribunal determinó que la terminación de su ocupación tras su ausencia podía justificarse por el objetivo de Croacia de proporcionar vivienda a otros ciudadanos.

Amnistía Internacional considera que el caso de Kristina Blečić es un ejemplo de las consecuencias negativas para los derechos humanos de una constante de finalizaciones discriminatorias de derechos de ocupación respecto de apartamentos de propiedad social durante y después de la guerra de Croacia. Las disposiciones que ponen fin al derecho de ocupación, en los casos en que la propiedad ha estado vacía seis meses, se aplicaron en la

inmensa mayoría de los casos de forma estricta y únicamente a serbios (y montenegrinos) de Croacia. Al aplicar estas disposiciones, las autoridades croatas no tuvieron en cuenta las circunstancias de la guerra que podrían haber impedido a los serbios de Croacia permanecer en su vivienda, como los ataques violentos, el acoso y la discriminación que padecían y, en algunos casos, su desalojo forzado por miembros del Ejército Croata y de las fuerzas policiales.

En su último informe general sobre el retorno de refugiados a Croacia, publicado en julio de 2005, la Misión a Croacia de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) observaba que “hasta 30.000 familias de toda Croacia, casi exclusivamente serbias, que vivían en apartamentos que fueron de propiedad social como titulares de derechos de ocupación o tenencia perdieron estos derechos y el acceso físico a sus viviendas durante y después de la guerra”. El informe de la OSCE añadía que las personas afectadas constituyen la categoría más numerosa de refugiados y desplazados de Croacia que siguen sin tener resuelto el problema de la vivienda .

Amnistía Internacional considera que uno de los mayores obstáculos para el regreso sostenible de miles de serbios de Croacia es el hecho de que, hasta la fecha, las autoridades croatas no han ofrecido soluciones de vivienda adecuadas a los serbios de Croacia que fueron despojados de su derecho de ocupación, y que incluyen, en lo posible, el restablecimiento de los derechos de ocupación a quienes fueron afectados por su finalización discriminatoria.

Información complementaria

Durante el conflicto de 1991-1995, salieron de Croacia aproximadamente 300.000 serbios, de los que sólo unos 115.000 están inscritos oficialmente como retornados. Según el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, alrededor de 200.000 refugiados croatas, en su mayoría serbios, siguen desplazados en países vecinos y otros. Muchos de estos refugiados, especialmente los que vivían en zonas urbanas, no pueden regresar porque han perdido su derecho a ocupar apartamentos de propiedad social. Los largos procedimientos, en ocasiones injustos, sobre todo en los tribunales inferiores, continúan constituyendo un problema importante para los retornados que reclaman sus derechos ante los tribunales. Los serbios de Croacia siguen sufriendo discriminación en el acceso al empleo y el disfrute de otros derechos económicos y sociales. Continúan denunciándose algunos casos de violencia y acoso contra serbios de Croacia.